



Universidad de Concepción

DECRETO U. de C. N° 2006-135

VISTO:

Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 17 de agosto de 2006, en orden a aprobar la modificación orgánica al Reglamento Interno de Docencia de Pregrado de la Facultad de Medicina, sancionado por Decreto U. de C. N° 2003-100 de 08.05.2003, que consta de los antecedentes adjuntos; lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2006-080 de 09 de mayo de 2006 y en los estatutos vigentes de la Corporación.

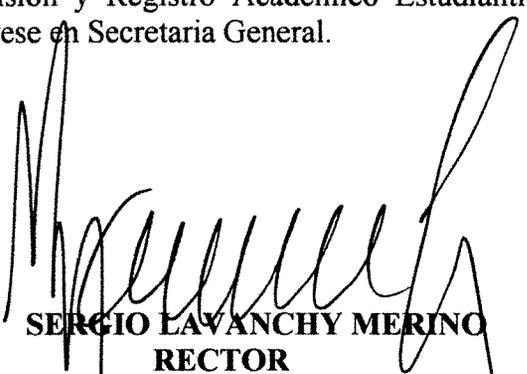
DECRETO:

Apruébase la modificación orgánica al Reglamento Interno de Docencia de Pregrado de la Facultad de Medicina, y que consta de los antecedentes adjuntos.

Un ejemplar de la referida modificación se rubricará conforme por el Secretario General en cada una de sus hojas y se archivará en la Facultad de Medicina y en la Oficina de Títulos y Grados.

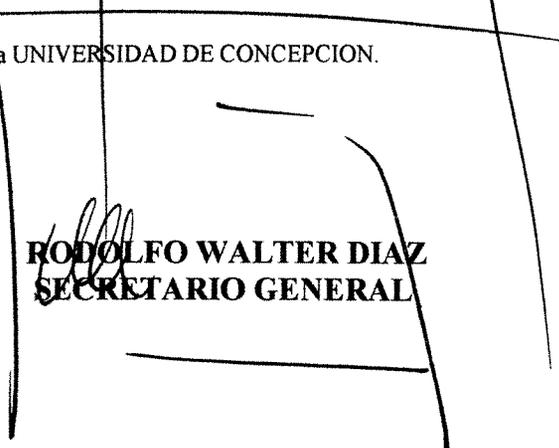
Transcribábase a los Vicerrectores; al Decano de la Facultad de Medicina; a los Directores de: Docencia y Servicios Estudiantiles; al Contralor; a la Abogada Jefe de Servicio Jurídico; al Jefe de Unidad de Admisión y Registro Académico Estudiantil; Oficina de Partes y Archivo. Regístrese y Archívese en Secretaría General.

Concepción, agosto 23 de 2006.



**SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR**

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.



**RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL**

RWD/MMH/mgn.